



**PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Acta UT 03/2019**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE CLASIFICACIÓN DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

Siendo las 10:00 diez horas del 26 veintiséis de agosto de 2019 dos mil diecinueve, en las oficinas de la Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, ubicadas en Avenida Agustín Yáñez número 2343 dos mil trescientos cuarenta y tres, tercer piso, colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, y de conformidad con los artículos 24 punto 1 fracciones II y XXV, 25 punto 1 fracción II, 27, 28 punto 1, fracciones I, II y III, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reunieron los ciudadanos Diana Catalina Padilla Martínez, Procuradora Estatal de Protección al Ambiente y Rafael Guillermo Tello Gálvez, Director Jurídico y de Procedimientos Ambientales, en presencia del Biol. Carlos Alberto Sánchez López, Director Operativo Ambiental y del Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias, todos de esta Procuraduría, de acuerdo con la propuesta del siguiente orden del día.

- I. Confirmación de asistencia y quórum para sesionar.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Determinar los temas que se consideraran como información Proactiva y Focalizada para la actualización del portal de información fundamental.
- IV. Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial a efecto de contar con un área Coordinadora de Archivo y por ende, un Coordinador de archivo cuyas funciones sean estrictamente el cuidado, administración y control del archivo de trámite, conservación e histórico a efecto de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 4, fracción X y Décimo Primero de la Ley General de Archivo.

V. Hacer las gestiones necesarias para cambiar el usuario y contraseña de la Plataforma Nacional de Transparencia que corresponde a la única unidad administrativa asignada por el Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado que para el caso concreto es la denominada Dirección de Planeación, a cargo del Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.

1. Acto seguido, la Mtra. Diana Catalina Padilla Martínez solicita al Secretario del Comité verifique la asistencia de las personas mencionadas siendo el quórum necesario para sesionar de acuerdo a lo que establece el artículo 29 punto 02 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. En ese sentido, se declara formalmente instalado el comité para el desahogo de la sesión prevista para el día en que se actúa y se solicita al secretario se someta a consideración de los miembros la aprobación del orden del día.

Una vez consultados los integrantes del comité SE APRUEBA el orden del día.

A continuación, la ciudadana Presidente le solicita al Secretario lleve a cabo el desahogo del orden del día aprobado el cual fue del tenor siguiente:

3. El Secretario y titular de la unidad de transparencia de este Sujeto Obligado informó a los miembros del Comité de Transparencia de la necesidad de determinar lo que en la presente administración se publicara en el portal de información fundamental corresponderá a la información Proactiva, así como la Focalizada, una vez expuesto lo anterior y después de haber analizado la condición de la citada información y el estado en el que se encuentra se tomó la decisión de hacer la siguiente clasificación
  - Información Proactiva: Corresponderá a la estadística de la denuncia popular atendida por la Coordinación de Atención Ciudadana, que entre otros, se especificarán los rubros más



denunciados por la población en general, tiempos de atención y el seguimiento que se les otorga.

- Información Focalizada: Identificación de los sitios de disposición final detectados en el Estado, con motivo de los actos de inspección y vigilancia que lleve a cabo esta autoridad.
4. Una vez acordado el punto anterior, se pasó al siguiente punto en el que también se señaló que de acuerdo a la entrada en vigor de la Ley General de Archivo según el artículo 4, fracción X y Décimo Primero Transitorio de ese instrumento normativo, se tiene la obligación como Sujeto Obligado de contar con un Área Coordinadora de Archivo y, por ende, contar entre su personal con un Coordinador de Archivo cuyas funciones sean estrictamente el cuidado, administración y control del archivo de trámite, conservación e histórico, sin embargo, también se manifestó por parte de la Presidente de este Comité que dentro de la plantilla de personal, no se cuenta con una plaza ni perfil con esas especificaciones, por lo tanto, en aras de dar cumplimiento con la citada obligación y las subsecuentes en materia de archivos se solicitará vía oficio al superior jerárquico, es decir, al Secretario de Medio Ambiente Estatal se realicen las gestiones necesarias ante la autoridad competente para que sea autorizada la misma y en su caso acordar una posible solución a efecto de garantizar la conservación documental con que cuenta esta Procuraduría.
  5. Finalmente, también se desahogó el último de los puntos del orden del día, correspondiente a informar al Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias de la asignación como unidad administrativa para los efectos de atender la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia y que este a su vez ponga a su consideración a que persona de su área le asignara dicha actividad y lo hiciera del conocimiento del personal de la Unidad de Transparencia para realizar la actualización subsecuente de la misma.

Por tanto, una vez analizadas las propuestas de las de la información Proactiva y Focalizada, haber señalado los pasos a seguir en materia de archivos, así como al responsable de la unidad administrativa para efectos de la actualización de la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, asuntos que motivaron la sesión que ahora se efectúa, se somete a votación ante el Comité de Transparencia, que de acuerdo a los argumentos ya expuestos y votado por los asistentes quedan aprobados por UNANIMIDAD de votos.

En ese sentido, se hace constar como punto de acuerdo el siguiente:

**Primero.** Se modifican la publicación de la información en el portal de información de este Sujeto Obligado relativa al artículo 8, fracción IX para quedar como sigue:

- Información Proactiva: Corresponderá a la estadística de la denuncia popular atendida por la Coordinación de Atención Ciudadana, que entre otros, se especificara los rubros más denunciados por la población en general, tiempos de atención y el seguimiento que se les otorga.
- Información Focalizada: Identificación de los sitios de disposición final detectados en el Estado, con motivo de los actos de inspección y vigilancia que lleve a cabo esta autoridad.

**Segundo.** Se realizarán las gestiones necesarias ante la autoridad correspondiente a efecto de cumplir con la obligación de contar con un área Coordinadora de Archivo y por ente, el cargo de Coordinador a cargo según lo ordena el artículo 4, fracción X y Décimo Primero Transitorio de la Ley General de Archivo, en tanto se emita la ley local especializa en esa materia.

**Tercero.** Se asigna a la Dirección de Planeación como unidad administrativa para efectos de la actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia, misma que se encuentra a cargo del Mtro. Carlos Ernesto Vázquez Arias.



Sin otro asunto que tratar por el momento, se da por concluida la presente reunión, siendo las 12:00 doce horas del día 26 veintiséis de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, firmando al calce de este documento quienes en ella intervinieron.

C. Diana Catalina Padilla Martínez.  
Presidente del Comité de Transparencia.

C. Rafael Guillermo Tello Gálvez.  
Secretario del Comité de Transparencia y titular de la Unidad de Transparencia.

C. Carlos Alberto Sánchez López  
Control Interno del Comité de Transparencia.

